



La abogada general de la UE avala que se hagan públicos en Internet datos de una atleta condenada por dopaje

La abogada general de la UE **Tamara Ziemele** ha emitido un informe en el que considera que una autoridad nacional antidopaje que **publica en Internet datos personales** de un deportista profesional que se dopa **no infringe el Reglamento General de Protección de Datos**.

El caso sobre el que se ha pronunciado la abogada general es el de una corredora profesional de medio fondo austriaca que fue **declarada culpable de infringir la normativa antidopaje de ese país**. La Comisión Jurídica Antidopaje Austriaca anuló todos los resultados obtenidos por la atleta durante el período correspondiente, la desposeyó de todas sus primas de participación y premios en metálico y le impuso una suspensión de participación en todo tipo de competiciones deportivas durante un período de cuatro años. **Esta decisión fue confirmada por la Comisión Independiente de Arbitraje de Austria**.

La Institución Independiente de Control del Dopaje **publicó asimismo el nombre de la atleta, las infracciones de la normativa antidopaje que había cometido y el período de suspensión** en un cuadro de deportistas suspendidos en su sitio web de acceso público.

La atleta interpuso un **recurso contra dicha decisión** ante la Comisión Independiente de Arbitraje de Austria. Dicho órgano ha solicitado al TJUE orientación, entre otros extremos, acerca de si la publicación e ...